DE LA SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2013 INCREMENTE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, INCLUIDOS LOS INTERMUNICIPALES O REGIONALES.

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXII LEGISLATURA

La suscrita, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, INCREMENTE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No se puede negar que en un mundo globalizado, la producción de los bienes y servicios que satisfacen nuestras necesidades aumenta a ritmos acelerados. Sin embargo muy pocas veces se reflexiona que en su fabricación, distribución y consumo se utiliza un importante volumen de recursos naturales que, en el mediano plazo pueden llegar a escasear de no ser utilizados en forma sustentable. De igual forma, muchas veces pasa inadvertido que a lo largo del ciclo de vida de esos bienes y servicios se generan residuos que, de no ser manejados adecuadamente pueden llegar a diezmar la salud humana y afectar el equilibrio ecológico.

Los residuos son definidos como el: “[m]aterial o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.” Ello de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXIX del Artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Ley en comento distingue tres tipos de residuos, a saber: a) de manejo especial, b) peligrosos y c) sólidos urbanos. Para efectos de la presente proposición con punto de acuerdo cobran especial importancia los residuos sólidos urbanos, que de conformidad con la fracción XXXIII del Artículo 5 son: “[l]os generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.”

El manejo y disposición adecuados de este tipo de residuos aún constituye uno de los principales retos en materia ambiental para muchas entidades federativas y municipios del país, no sólo porque la cantidad que se genera año con año aumenta a un ritmo constante, sino porque las capacidades humanas y tecnológicas no son óptimas, por falta de recursos monetarios que permitan adquirir el equipo necesario y capacitar al personal encargado del servicio de limpia.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el año 2002 se generaron 32.1 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos en el país, siendo el Estado de México, el Distrito Federal, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Nuevo León las entidades con mayor volumen generado de ese tipo de residuos. Para julio del año 2012 se habían generado 42.1 millones de residuos sólidos urbanos [1] y si bien aún no se cuenta con información desagregada por entidad federativa, si se toman como base los datos más recientes disponibles se asume que las entidades aludidas continuaban ocupando los primeros lugares en la generación de ese tipo de residuos, tal como se ilustra den la Tabla I.

Tabla I. Generación de Residuos Sólidos Urbanos, principales Entidades Federativas

Entidad Federativa	**Año 2002 (Millones de Toneladas)**	**Año 2011 (Millones de Toneladas)**
Estado de México	5.3	6.6
Distrito Federal	4.3	4.8
Jalisco	2.2	2.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.7	2.2
Nuevo León	1.5	2.0

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2011. “Tabla 40. Generación de residuos sólidos urbanos.” El Ambiente en Números. México. En: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/SNIARN/pdf/el_ambiente_numero_2011.pdf. Página consultada el 20 de noviembre de 2012. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “4-2 Generación Total y *Per Cápita* de residuos sólidos urbanos: IC 4-2A.Generación de Residuos Sólidos Urbanos por Entidad Federativa.” Estadísticas Ambientales 2011. México. En: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/indicadores12/conjuntob/04_res_solidos/04_res_solidos_esquema.html. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

Por lo que se refiere a la generación *per cápita* del tipo de residuos que nos ocupa, en el año 2002 en nuestro país se generaron 322 kilogramos, cifra que para julio de 2012 se había incrementado en 41 kilogramos. [2]

En cuanto al tipo y volumen de residuos sólidos urbanos generados a nivel nacional, los orgánicos ocupan el primer lugar. En el año 2002 se generaron 16.8 millones de toneladas y en julio del año 2012 el volumen generado ascendió a 22.1 millones de toneladas. El segundo lugar lo ocupan los residuos de papel y cartón con 4.5 y 5.8 millones de toneladas generadas en los años 2002 y 2012, respectivamente. Por su parte, los residuos de vidrio ocupaban el tercer lugar de generación en el año 2002 con 1.8 millones de toneladas; sin embargo, actualmente este lugar lo ocupan los residuos de plástico con 4.5 millones de toneladas. [3]

En el mejor de los casos, si los residuos sólidos urbanos generados no pueden ser aprovechados para recuperar parte de su valor económico mediante acciones como la remanufacturación, la reutilización, el reciclado o la recuperación de materiales secundarios; éstos son colectados por el servicio de limpia y depositados en un relleno sanitario, previa segregación.

En el año 2006 en México se contaba con 88 rellenos sanitarios y para el año 2011 ya eran 196, a los cuales se sumaron 20 rellenos de tierra controlados. La mitad de los rellenos sanitarios que existían en el país en el año 2011 se concentraban en 9 entidades federativas, a saber: Puebla (17), Nuevo León (14), Guanajuato (12), Tamaulipas (11), Hidalgo (10), Estado de México (10), Morelos (9), Querétaro (8) y Quintana Roo (8); mientras que, el Distrito Federal y Jalisco que se encabezaban la lista de los principales generadores sólo contaban con 1 y 4 rellenos sanitarios, respectivamente. [4] A ellos se suman los 24 rellenos sanitarios construidos en el último año de gestión de la actual administración, lo que suma un total de 234 rellenos sanitarios controlados que han beneficiado a 12 millones de personas que habitan en 207 municipios de 26 entidades federativas. [5]

Como se aprecia, aún falta mucho por hacer para que la mayoría de los municipios del país cuenten con rellenos sanitarios controlados. Al respecto es importante comentar que en muchas ocasiones un solo municipio no es capaz de costear su construcción, por lo que además de la asignación de recursos presupuestales es necesario alentar la coordinación intermunicipal e incluso regional para que la construcción de este tipo de rellenos se lleve a cabo conjuntamente y de esta forma se asegure una disposición adecuada de conformidad con la normatividad aplicable.

Por otra parte, como se ha mencionado, la carencia del equipo y personal impide a las autoridades municipales llevar a cabo la colecta y disposición adecuada, por lo que una cantidad importante de esos residuos acaban en tiraderos a cielo abierto o peor aún, en cuerpos de agua como ríos y lagos o en barrancas. Al respecto y de acuerdo a los datos disponibles, se sabe que en el año 2002, 12.9 millones de toneladas de residuos fueron dispuestas en tiraderos a cielo abierto [6], mientras que para el mes de julio de 2012 esta cantidad de redujo a 11.4 millones de toneladas. [7]

El Estado de México, Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Ocampo son las entidades federativas que dispusieron más residuos sólidos urbanos en tiraderos a cielo abierto en los años 2002 y 2012. La tabla II ilustra esta situación.

Tabla II. Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Tiraderos a Cielo Abierto, principales Entidades Federativas

Entidad Federativa	Año 2002 (Toneladas)	Año 2011 (Toneladas)
Estado de México	2,292	2,447
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,343	1,379
Chiapas	818	865
Oaxaca	720	850
Michoacán de Ocampo	880	687

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. 2011. “Disposición Estimada de Residuos Sólidos Urbanos en Sitios no Controlados más Reciclaje, por Entidad Federativa, 2000 a 2011.” Estadísticas de Medio Ambiente. En: http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb230&s=est&c=28932. Página consultada el 20 de noviembre de 2012

Entre los problemas ambientales y de salud humana que la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos ocasiona se encuentran [8]:

- Generación de fauna nociva como ratas, cucarachas, moscas y mosquitos transmisores de enfermedades infecciosas y de vector.

- Contaminación del suelo por lixiviados. [9]
- Contaminación de los mantos acuíferos subterráneos por lixiviados y por presencia de coliformes fecales.
- De igual forma, dependiendo del tipo de residuos y la cantidad dispuesta en los tiraderos, los suelos y mantos acuíferos pueden contaminarse por salinidad.
- La degradación de los residuos por efecto de la lluvia y el sol genera gas metano, el segundo gas de efecto invernadero de origen antropogénico.
- Dependiendo del tipo de residuo, por efecto del sol pueden producirse incendios que además de poner en riesgo a las zonas aledañas al tiradero generan gases contaminantes a la atmósfera, dioxinas y furanos, estos últimos con efectos bioacumulables y cancerígenos.
- La obstrucción del flujo natural de los cuerpos de agua y de cauces de río, incrementando el riesgo de inundaciones.

Sin demeritar los avances en materia de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos, debe reconocerse que aún hay mucho por hacer para que las entidades federativas y los municipios sean dotados de las capacidades e infraestructura que les permitan construir rellenos sanitarios controlados, incluidos los intermunicipales o regionales, así como construir centros de transferencia, de tal suerte que puedan llevar a cabo un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos. En ese sentido, no es casualidad que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 haya incorporado al manejo y la disposición adecuada como dos de los principales retos ambientales a resolver.

Al respecto, el referido Plan reconoce que: "[l]a infraestructura para dar un manejo adecuado a los residuos sólidos urbanos y peligrosos es aún insuficiente. La capacidad instalada en el país debe ser optimizada para contar con sistemas efectivos de manejo…" [10] y por ello el Objetivo 12 *Reducir el Impacto Ambiental de los Residuos*, del Eje 4 *Sustentabilidad Ambiental* consiste en: "favorecer la valorización de los residuos, así como el diseño y construcción de infraestructura apropiada que permita la recolección, separación, reciclaje y disposición final de éstos." [11]

Los programas de gestión, las actividades de saneamiento, las obras complementarias, los estudios, la construcción de rellenos sanitarios, incluidos los intermunicipales o regionales y el equipamiento como el de los centros de transferencia, que se han implementado, no hubieran sido posibles si no se hubieran asignado recursos presupuestales para tales efectos y aun cuando se ha procurado incrementar los montos asignados, ello no siempre ha sido posible. La Tabla III ilustra los recursos presupuestales asignados para la gestión integral de residuos sólidos urbanos en los últimos cinco años.

Tabla III Montos Presupuestales Asignados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos 2008-2012

Año	Monto (millones de pesos)
2008	15
2009	250
2010	676
2011	426
2012	656

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2012. “Tabla Principales Acciones de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, 2008-2012”. Sexto Informe de Labores. México, p. 91.

Para poder avanzar en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos, es fundamental garantizar que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 incremente el monto asignado. Ello además de beneficiar a diferentes municipios al proporcionarles los medios para mejorar sus capacidades y la infraestructura para una disposición adecuada de los residuos, impactará en el bienestar de la población ya que se reducirán los focos de infección y de contaminación al suelo, agua y atmósfera.

En ese sentido y por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, incremente los recursos presupuestales asignados al fortalecimiento de las capacidades municipales para la recolección y manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, así como para la construcción de rellenos sanitarios, incluidos los intermunicipales o regionales.

Dado en el recinto del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

---

[1] Poder Ejecutivo Federal. 2012. “Otros Indicadores Representativos del Medio Ambiente y Recursos Naturales”. Anexo Estadístico del Sexto Informe de Gobierno. México, p. 62.

[2] Poder Ejecutivo Federal. 2012. “Otros Indicadores Representativos del Medio Ambiente y Recursos Naturales”. Anexo Estadístico del Sexto Informe de Gobierno. México, p. 62.

[3] Ver. Poder Ejecutivo Federal. 2012. “Generación y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos”. Anexo Estadístico del Sexto Informe de Gobierno. México, p. 384.

[4] Instituto Nacional de Geografía y Estadística. 2011. “Rellenos Sanitarios y de Tierra, por Entidad Federativa, 2011”. Estadísticas de Medio Ambiente. En: http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb130&s=est&c=21639. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

[5] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2012. “3.2.1. Residuos Sólidos Urbanos”. Sexto Informe de Labores. México, p. 91.

[6] Se trata de sitios que no cumplen las condiciones mínimas que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003. Especificaciones de Protección Ambiental para la Selección del Sitio, Diseño, Construcción, Operación, Monitoreo, Clausura y Obras Complementarias de un Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.

[7] Instituto Nacional de Geografía y Estadística. 2011. “Disposición Estimada de Residuos Sólidos Urbanos en Sitios no Controlados más Reciclaje, por Entidad Federativa, 2000 a 2011.” Estadísticas de Medio Ambiente. En: http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb230&s=est&c=28932. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

[8] Cortinas de Nava, C. 2001. “Problemas ambientales y sanitarios locales y globales”. Hacia un México sin Basura. Grupo Parlamentario del PVEM, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, México, pp. 31-34. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2009. “1.1. Residuos y Salud.” Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012. México, pp. 22 y 23. En: http://www.semarnat.gob.mx/programas/Documents/PNPGIR.pdf. Página consultada el 20 de noviembre de 2012.

[9] De conformidad con lo dispuesto por la fracción XVI del Artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el lixiviado es un: “líquido que se forma por reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo parcial a la salud humana y de los demás organismos vivos.

[10] Poder Ejecutivo Federal. “4.7 Residuos Sólidos y Peligrosos”. Eje 4 sustentabilidad Ambiental. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México, p. 265.

[11] Ídem.